



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 0007/92 "Municipalidad de Rio Grande s/Asentamiento de Viviendas Margen Sud"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la presentación efectuada por ante esta Fiscalía por parte de la Municipalidad de Rio Grande.

Que en relación a la misma, este Organismo ha emitido el Dictamen F.E. N° 25/92, cuyos términos deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que por tales motivos resulta procedente instruir al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Rio Grande, a fin de que en el caso de no haberlo hecho, proceda a la iniciación de Sumario Administrativo en relación a todo lo actuado en el tema Margen Sur, a los fines de determinar y deslindar las pertinentes responsabilidades.

Que asimismo, debe remitirse la documentación obrante en esta Fiscalía a la Justicia, a fin de su agregación en la causa originada en la denuncia penal formulada por la Municipalidad de Rio Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado por el Artículo 167 de la Constitución Provincial, las prescripciones contenidas en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Instruir al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Rio Grande, a que proceda, en el caso de no haberlo hecho, a la iniciación de sumario administrativo en relación a todo lo actuado en el tema Margen Sur, a los fines de determinar y deslindar las pertinentes responsabilidades, debiendo tener permanentemente informada a esta Fiscalía de Estado

Dr. EDUARDO LUIS AUGO JACER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

...2///

del trámite de las actuaciones.

ARTICULO 2°.-Remitir al Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Rio Grande, la documentación obrante en esta Fiscalía de Estado relacionada con el tema Margen Sur, a fin de su agregación en la causa iniciada con motivo de la denuncia penal formulada por la Municipalidad de Rio Grande.

ARTICULO 3°.-Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 52 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy 19 JUN 1992

Dr. EDELGO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur